

	RESOLUCIONES			059
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 1 de 3

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. **005-9** DE 2020
Pitalito, **9 ENE 2020**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UN EMPLEADO MUNICIPAL, LA PRIMA VACACIONAL Y BONIFICACION POR RECREACION

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

En uso de sus atribuciones legales y especialmente conferidas por la Ley 1551 de 2012, el Decreto único 1083 de 2015, el Decreto 3135 de 1968 Art. 8, el Decreto 1045 Art. 8 al 21 y 29 al 31 de 1978, el Decreto 451 de 1984 Art. 3, y...

CONSIDERANDO:

Que ANDREA CAROLINA GONZALEZ BOCANEGRA, identificada con cédula de ciudadanía número 36.295.781, ha solicitado le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por un año de servicio continuo prestado al Municipio de Pitalito, durante el lapso comprendido entre el 27 de enero de 2019 al 26 de enero de 2020.

Que en la actualidad la funcionaria ANDREA CAROLINA GONZALEZ BOCANEGRA, se desempeña como Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 16, adscrito a la Secretaría General.

Que de conformidad a lo expuesto en el artículo 8 del Decreto Ley 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que revisada la historia laboral de la señora ANDREA CAROLINA GONZALEZ BOCANEGRA, que reposa en la Oficina de Talento Humano, se constató que la funcionaria tiene derecho a disfrutar del beneficio solicitado.

Que la prima de vacaciones se constituye en un auxilio económico equivalente a quince días de salario, al cual tienen derecho los funcionarios que cumplan un año al servicio de la entidad y que vayan a empezar el disfrute de las vacaciones, la cual deberá liquidarse y pagarse por lo menos cinco días antes de la fecha en la cual el empleado se disponga a disfrutar de las vacaciones.

Que de conformidad con lo reglado en el Decreto 451 de 1984 y la Circular 013 de 2005, de la Función Pública, la bonificación por recreación se instituyó como una prestación social, por tal razón se accede a su reconocimiento.

Que la funcionaria antes mencionada devenga en la actualidad un salario básico de \$ 2.212.064

Que corresponde a este despacho efectuar el reconocimiento y pago conforme a la relación siguiente:

SUELDO 2020	\$ 2.212.064
PRIMA SERVICIOS 2019:	\$ 1.901.821
BON X SERV PRESTA 2020	\$ 774.222

PRIMA VACACIONAL

SUELDO 2020	\$ 2.212.064
1/12 PRIMA SERVICIOS 2019:	\$ 158.485
1/12 BON X SERV PRESTA 2020	\$ 64.519
	\$ 2.435.068

Proyectó: Gloria Inés Ospina Cerquera

Revisado por: Demensy Cabrera Molina	Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Firma:	Firma:
Nombre: Demensy Cabrera Molina	Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Cargo: Profesional Universitaria de Talento Humano	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

	RESOLUCIONES			
CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 2 de 3	

\$ 2.435.068 *15/ 30 = \$1.217.534 PRIMA VACACIONAL

BONIFICACION POR RECREACION:

\$ 2.212.064 *2/30 = \$147.471 BONIFICACION POR RECREACION

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de las vacaciones a la señora ANDREA CAROLINA GONZALEZ BOCANEGRA, por el término de 15 días hábiles, a partir del 11 de febrero de 2020 hasta el 2 de marzo de 2020, conforme a los considerandos anteriores.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago a la señora ANDREA CAROLINA GONZALEZ BOCANEGRA de 15 días hábiles de vacaciones, de conformidad a lo expuesto en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: Reconocer y ordenar pagar a la señora ANDREA CAROLINA GONZALEZ BOCANEGRA, la prima vacacional a que tiene derecho por los servicios prestados.

ARTÍCULO CUARTO: Reconocer y ordenar el pago a la señora ANDREA CAROLINA GONZALEZ BOCANEGRA de 2 días de salario, por bonificación por recreación.

ARTÍCULO QUINTO: El valor de la presente erogación es de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCO PESOS (\$1.365.005), por concepto de: Prima Vacacional \$1.217.534 y bonificación por recreación \$147.471; el cual será cancelado por intermedio de la Secretaría de Hacienda, con cargo al CDP No. 2020000273 de fecha 28 de enero de 2020.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal


NELSON RAMÍREZ ÁLVAREZ
Secretario General

Proyectó: Gloria Inés Ospina Cerquera

Revisado por: Demensy Cabrera Molina

Firma:

Nombre: Demensy Cabrera Molina

Cargo: Profesional Universitaria de Talento Humano

Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos

Firma:

Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos

Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal La Chapeterna



MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2020000273

28/01/2020

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2020 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
21101010402 110101	1	PRIMA DE VACACIONES FUENTE: LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	1,217,534.00
211010110 110101	1	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION FUENTE: LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	147,471.00
Total Disponibilidad:			1,365,005.00

OBJETO:

ANDREA CAROLINA GONZALEZ BOCANEGRA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO - SRIA GENERAL. PAGO DE (1) PERIODO VACACIONAL COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE ENERO DE 2019 AL 28 DE ENERO DE 2020. PARA SALIR A DISFRUTARLAS A PARTIR DEL 11 DE FEBRERO AL 02 DE MARZO DE 2020.

Son: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCO PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA GENERAL

Responsable: NELSON RAMIREZ ALVAREZ

Cargo: SECRETARIA GENERAL

Código Proyecto:

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2020

NANCY CASTAÑEDA L. - JOSE FELIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: NANCY

Modificó:

MUNICIPIO DE PITALITO

LIQUIDACION DE VACACIONES

Cedula:	36295781
Nombre:	GONZALEZ BOCANEGRA ANDREA CA
Cargo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Periodo causado	Periodo de disfrute
Del 27/01/2019 al 26/01/2020	Del 11/02/2020 al 02/03/2020

VACACIONES

FACTORES

ASIGNACION BASICA	2,212,064
FACTOR PRIMA DE SERVICIOS	158,485
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	64,519
Valor Base:	2,435,068

TOTAL VACACIONES 0

PRIMA DE VACACIONES

FACTORES

ASIGNACION BASICA	2,212,064
FACTOR PRIMA DE SERVICIOS	158,485
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	64,519
Valor Base:	2,435,068

TOTAL PRIMA DE VACACIONES 1,217,534

Bonificación por Recreación 147,471

TOTAL LIQUIDACION 1,365,005

DEDUCCIONES 0

Neto a Pagar 1,365,005

GONZALEZ BOCANEGRA ANDREA CAROLINA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

MUNICIPIO DE PITALITO
RESUMEN MENSUAL DE NÓMINA POR CONCEPTO PARA EL AÑO :2020

Con	Nombre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
TIPO DE EMPLEADO 04		PROVISIONALIDAD												
Cédula 36295781	Nombre GONZALEZ BOCANEGRA ANDREA CAROLINA													
000	RECURSO	2,212,354												2,212,354
100	RENTA-CACION POR SERVICIOS PREST	774,222	✓											774,222
	Derechos	2,000,354												2,000,354
113	APORTES SALUD EMPLEADO	88,500												88,500
118	APORTES PENSION EMPLEADO	88,500												88,500
	Deducciones	177,000												177,000

Periodo

27-01-2019

26-01-2020

Vacaciones

del 11-02-2020

al 29-02-2020

2020

21

MUNICIPIO DE PITALITO
RESUMEN MENSUAL DE NÓMINA POR CONCEPTO PARA EL AÑO :2019

maiores, 28 de agosto de 2020.

Página 1 de 1

Con	Nombre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
PROVISORIALIDAD														
TIPO DE EMPLEADO		04												
		GONZALEZ BOCANERA ANDREA CAROLINA												
582	SELECCION	1,457,484	1,457,484	1,457,484	1,457,484	1,457,484	1,457,484	1,457,484	1,457,484	1,457,484	1,457,484	1,457,484	2,036,662	17,311,762
578	SERVICIOS DE ALIMENTACION	60,170	60,170	60,170	60,170	60,170	60,170	60,170	60,170	60,170	60,170	60,170	82,676	539,572
583	ALQUILIO DE TRANSPORTE	87,682	87,682	87,682	87,682	87,682	87,682	87,682	87,682	87,682	87,682	87,682	97,082	843,600
190	COMPENSACION POR SERVICIOS PREST	728,742	728,742	728,742	728,742	728,742	728,742	728,742	728,742	728,742	728,742	728,742	728,742	728,742
155	SUELDO SALARIO VAGANCEROS													1,448,031
638	VALOR PRIMA DE VARIACION													1,093,028
199	VALOR PRIMA DE SERVICIOS													1,000,235
161	COMPENSACION POR RECREACION													1,076,415
170	CEANTIAS	1,902,373					1,975,410							87,098
171	VALOR ENTERESSES CESANTIAS						933,686							2,537,893
651	SELECCION RETRACTIVO/REVALUACION													349,343
664	RETRACTIVO PARA SERVICIOS													900,369
595	RETRACTIVO ALQUILIO/TRANSPORTE													1,482,000
596	RETRACTIVO PARA MANEJO													238,409
599	RETRACTIVO PARA DE VAGANCEROS													27,000
595	RETRACTIVO COMPENSACION POR RE													259,818
Desempeño		4,273,601	1,457,484	1,814,686	1,914,392	1,614,666	4,346,834	1,833,512	1,617,394	1,617,394	1,617,394	1,617,394	13,131	13,131
113	APORTE SALUD EMPLEADO	84,808	59,320	53,300	66,303	58,350	64,800	60,856	58,350	58,350	58,350	58,350	143,392	703,456
114	APORTE SOLIDARIANIDAD FUNDACIONAL													38,300
115	APORTE FUNDACION EMPLEADO	64,808	58,350	53,300	66,303	58,350	64,800	60,856	58,350	58,350	58,350	58,350	143,392	703,456
Desempeño		114,600	117,670	116,600	116,600	116,600	116,600	116,600	116,600	116,600	116,600	116,600	352,000	1,621,021



COMUNICACIÓN OFICIAL

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/01/2019

RADICADO:
2020CS000470-1
FECHA: 2020-01-10

Pitalito Huila, Enero 10 de 2020

Señor
NELSON RAMIREZ ALVAREZ
Secretario General
Alcaldía de Pitalito
Secretaría General
Pitalito / Huila

Asunto: Solicitud periodo de vacaciones 2020

Cordial saludo:

Conocedora de su buena voluntad, solicito respetuosamente me sea concedido mi periodo de vacaciones para este año que tengo adquirido a partir del 27 de enero y que deseo disfrutar a partir del 11 de febrero de 2020, con el fin de realizar un viaje internacional programado desde hace unos meses, es una gran oportunidad que la vida me presenta ya que la idea principal además de conocer, es adquirir nuevos aprendizajes afines a mi carrera por cuanto asistiré a unos seminarios dictados por conferencista de talla mundial.

Agradezco su atención y colaboración al respecto.

Cordialmente,

ANDREA CAROLINA GONZALEZ BOCANEGRA
Auxiliar Administrativo

[Firma manuscrita] 10-01-2020
[Firma manuscrita] 13-01-2020

Proyectó: ANDREA CAROLINA GONZALEZ BOCANEGRA, Auxiliar Administrativo

Revisado por: ANDREA CAROLINA GONZALEZ BOCANEGRA,
Cargo: Auxiliar Administrativo,

Aprobado por: ANDREA CAROLINA GONZALEZ BOCANEGRA
Cargo: Auxiliar Administrativo

	RESOLUCIONES		
CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. **582** DEL 2019
Pitalito, **14 JUN 2019**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UN EMPLEADO MUNICIPAL, LA PRIMA VACACIONAL Y BONIFICACION POR RECREACION

EL ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO DE PITALITO HUILA

En uso de sus atribuciones legales y especialmente conferidas por la Ley 1551 de 2012, el Decreto único 1083 de 2015, el Decreto 3135 de 1968 Art. 8, el Decreto 1045 Art. 8 al 21 y 29 al 31 de 1978, el Decreto 451 de 1984 Art. 3, Decreto 231 de 2019 y...

CONSIDERANDO:

Que: ANDREA CAROLINA GONZALEZ BOCANEGRA, identificada con cédula de ciudadanía número 33.225.781, ha solicitado lo sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por un año de servicio continuo prestado al Municipio de Pitalito, durante el lapso comprendido entre el 27 de enero de 2018 al 26 de enero de 2019.

Que en la actualidad la funcionaria ANDREA CAROLINA GONZALEZ BOCANEGRA, se desempeña como Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 17, adscrito a la Secretaría General.

Que de conformidad a lo expuesto en el artículo 8 del Decreto Ley 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que revisada la historia laboral de la señora ANDREA CAROLINA GONZALEZ BOCANEGRA, que reposa en la Oficina de Talento Humano, se constató que la funcionaria tiene derecho a disfrutar del beneficio solicitado.

Que la prima de vacaciones se constituye en un auxilio económico equivalente a quince días de salario, al cual tienen derecho los funcionarios que cumplan un año al servicio de la entidad y que vayan a empezar el disfrute de las vacaciones, la cual deberá liquidarse y pagarse por lo menos cinco días antes de la fecha en la cual el empleado se disponga a disfrutar de las vacaciones.

Que de conformidad con lo reglado en el Decreto 451 de 1984 y la Circular 013 de 2005, de la Función Pública, la bonificación por recreación se instituyó como una prestación social, por tal razón se accede a su reconocimiento.

Que mediante Decreto No. 231 del 10 de junio de 2019, fue encargada de las funciones de Alcalde Municipal al Secretario de Hacienda JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA.

Que la funcionaria antes mencionada devenga en la actualidad un salario básico de \$ 1.457.464

Que correspondiendo a este despacho efectuar el reconocimiento y pago conforme a la relación siguiente:

SUELDO 2019: \$ 1.457.464
AUXILIO DE TRANSPORTE: \$ 97.032
AUXILIO DE ALIMENTACION: \$ 80.170
PRIMA SERVICIOS 2019: \$ 1.680.658
BON X SERV. PRESTA 2019: \$ 728.742

PRIMA VACACIONAL

Proyectó: Gloria Inés Guevara Cordero	Aprobado por: Lucy Abelina Nájera Ortega
Revisado por: Darwinsy Gabriela Molina	Firmó:
Firma:	Nombre: Lucy Abelina Nájera Ortega
Nombre: Darwinsy Gabriela Molina	Cargo: Asesora Jurídica Externa
Cargo: Profesional Universitario de Talento Humano	

	RESOLUCIONES		
CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 2 de 2

SUELDO 2019:	\$ 1,457,484
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 97,032
AUXILIO DE ALIMENTACION	\$ 80,170
1/12 PRIMA SERVICIOS 2018	\$ 131,722
1/12 BON X SERV PREST 2019	\$ 60,729
	<u>\$ 1,607,137</u>

$\$1,607,137 * 15 / 30 = \$903,569$ PRIMA VACACIONAL

BONIFICACION POR RECREACION:

$\$ 1,457,484 * 2/30 = \$97,166$ BONIFICACION POR RECREACION

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de las vacaciones a la señora ANDREA CAROLINA GONZALEZ BOCANEGRA, por el término de 15 días hábiles, a partir del 17 de junio de 2019, hasta el 09 de julio de 2019, conforme a los considerandos anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago a la señora ANDREA CAROLINA GONZALEZ BOCANEGRA de 15 días hábiles de vacaciones, de conformidad a lo expuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer y ordenar pagar a la señora ANDREA CAROLINA GONZALEZ BOCANEGRA, la prima vacacional a que tiene derecho por los servicios prestados.

ARTÍCULO CUARTO: Reconocer y ordenar el pago a la señora ANDREA CAROLINA GONZALEZ BOCANEGRA de 2 días de salario, por bonificación por recreación.

ARTÍCULO QUINTO: El valor de la presente erogación es de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1,000,735), por concepto de: Prima Vacacional \$903,569 y bonificación por recreación \$97,166; el cual será cancelado por intermedio de la Secretaría de Hacienda, con cargo al CDP No. 2019001292 de fecha 10 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE

MIGUEL ANTONIO RICO RINCON
Alcalde Municipal

GLORIA RIVERA GONZALEZ
Secretaría General Encargada

Proyectó: Gloria Inés Osuna Cervera
Revisado por: Damiansy Cabrera Molina

Aprobado por: Lucy Acuña Ruiz Ortega

Firma:
Nombre: Damiansy Cabrera Molina

Firma:
Nombre: Lucy Acuña Ruiz Ortega

Cargo: Profesional Universitario de Talento Humano

Cargo: Asesora Jurídica Externa

Carrera 3 No. 4-7E Centro Administrativo Municipal La Chapala